



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0632 -2023-A/MPS

Chimbote, 28 JUN. 2023

VISTO:

El Informe N° 172-2023-EFII-MPS del Equipo Funcional de Imagen Institucional MPS, sobre reconocimiento y entrega de medalla de la ciudad al Señor Eduardo Javier Huiñac Cordova, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial del Santa tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por su amplia trayectoria profesional, así como para reconocer y felicitar a las persona e instituciones que se identifican con nuestra Provincia, poniendo al servicio de la comunidad sus conocimientos y profesionalismo, lo cual se ve reflejado en el crecimiento y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 172-2023-EFII-MPS de fecha 23 de junio de 2023, el Jefe del Equipo Funcional de Imagen Institucional de esta Entidad, solicita se emita acto resolutivo de reconocimiento y entrega de Medalla de la Ciudad al Señor EDUARDO JAVIER HUIÑAC CORDOVA;

Que, en tal sentido, y siendo política de la actual administración, valorar, reconocer y felicitar la labor realizada por las personas e instituciones en favor de nuestra comunidad, se considera pertinente reconocer al Señor EDUARDO JAVIER HUIÑAC CORDOVA, por su ardua labor como Micro Empresario, destacando su servicio altruista en beneficio de los más necesitados y contribuyendo al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, estando a lo expuesto y en amparo de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 38) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER al Señor EDUARDO JAVIER HUIÑAC CORDOVA; OTORGÁNDOSELE LA MEDALLA DE LA CIUDAD en mérito a su servicio altruista en beneficio de los más necesitados y contribuyendo al desarrollo de nuestra Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE